

Bucaramanga

CDMB_07891

24JUN'24PM2:30

Señor:
ANÓNIMO
Lebrija

Asunto: Respuesta a la radicada entrada CDMB No. 5713 de 2024.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, por medio del cual solicita “*visita de inspección para verificar la tala y quema de árboles de 2 hectáreas al lado de la escuela filo de cruces en lebrija*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA de la CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 10 de mayo de 2024, al sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°12'58.5”, E: -73°15'20.9” del predio conocido como La Esperanza ubicado en la vereda Filo de las Cruces en el Municipio de Lebrija, en donde se evidencio lo siguiente:

- ✓ Vestigios de quema sobre suelo superficial en un área aproximadamente de 4500 m², donde se observó regeneración de cobertura con helecho.
- ✓ Vestigio de 20 tocones como producto de actividad de corte de árboles con diámetros entre 10-25 cms
- ✓ No se observaron nacimientos y/o drenajes de agua sobre el área intervenida.
- ✓ De acuerdo a lo manifestado por la comunidad la quema se origino en horas del atardecer por efectos del verano que había en los meses de enero y febrero.

De acuerdo a lo indagado por la comunidad la quema se originó en el predio de propiedad del señor. Robinson Moreno, quienes facilitaron contacto telefónico (3187835784), posteriormente se realizo comunicación y se le indago sobre la intervención por quema y corte de árboles al interior del predio, a lo cual manifestó que ellos no originaron la conflagración del fuego y que en virtud que los árboles que se encontraban en pie (Urumo y manchador) quedaron totalmente calcinados se procedió a realizar el corte de los mismos; no obstante en el ejercicio de Autoridad Ambiental se le indico al propietario que la intervención al componente forestal por actividades de podas, talas requieren previa autorización por parte de la CDMB.

A continuación se presenta registro fotográfico:

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co





Ahora bien, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el punto georreferenciado, en donde se realizó la intervención al recurso flora, se encuentra localizado dentro de la Zonificación Ambiental del POMCA Alto Lebrija, correspondiente a **Sistemas Forestales Protectores**

Sin embargo, es importante manifestar que el desarrollo del territorio urbano y rural obedece a los usos de suelos permitidos en los diferentes predios, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que se desarrollen en el respectivo municipio. (Ley 388 de 1997, capítulo IV); por lo tanto, las actividades de uso que se desarrollen dentro del predio La Esperanza ubicado en la vereda Filo de las Cruces del municipio de Lebrija, se basan esencialmente en lo establecido en el uso del suelo expedido por la secretaría de Planeación municipal.

Por lo anterior se considera que los 20 tocones de los árboles intervenidos por actividad de corte de las especies identificadas como (Urumo y Manchador), formaban parte de la cobertura forestal del ecosistema y los mismos no contaban con la autorización de la CDMB para su intervención.

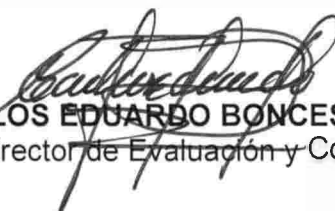
Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que las especies forestales intervenidas de Urumo y Manchador no se encuentran en categoría de

amenaza y/o veda de acuerdo al listado establecido por el Ministerio de Ambiente - Desarrollo Sostenible y la CDMB como Autoridad Ambiental, se considera pertinente realizar **requerimiento de reposición de la biomasa intervenida por la actividad de corte de árboles** al propietario del predio La Esperanza, como responsables del corte de los árboles para que realicen acciones y actividades de restauración mediante la siembra de árboles en el área afectada a fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible y por ende la conservación de los recursos naturales

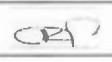

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación y agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Daren Roció Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA - GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		